



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°004 -2021-FADCIP-UNAP

Iquitos, 8 de enero del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTÓ:

La Oficio N°012-DINV-UNAP-2021, presentado por el Dr Rodil Tello Espinoza, Director de Investigación-UNAP quién solicita el Reconocimiento para evento denominado "DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y SISTEMA DE CONTROL" a realizarse el 05 de febrero del año en curso con 161 horas académicas y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, esta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO- AUTORIZAR, el evento académico denominado "DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA Y SISTEMA DE CONTROL", a realizarse del 05 de febrero al 20 de marzo del presente año, el horario Viernes de 5.00p.m a 10.00p.m, sábados de 8.00a.m. a 1.00p.m y de 5.00 a 11.00p.m.y domingos de 8.00a.m. a 1.00p.m y de 5.00 a 11.00p.m con una duración 161 horas académicas , en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

Alberto Navas Torres Mgr
Decano